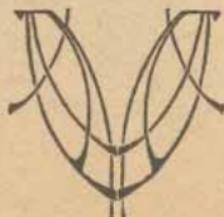


UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

# Escuela de Farmacia

**O'HIGGINS 850  
TELÉFONO 557  
CASILLA 1430  
CONCEPCION**



---

---

# Escuela de Farmacia



## CONSIDERACIONES GENERALES



### La profesión de farmacéutico

La Universidad de Concepción, atenta a toda idea de perfeccionamiento y de progreso, ha creído de su deber propiciar la formación de estos profesionales tan necesarios en una colectividad como la nuestra, expuesta por la falta de hábitos higiénicos y por las malas condiciones sanitarias de los centros poblados, a toda clase de enfermedades y miserias. Para ello, nuestra Escuela ha adoptado los planes de estudios de la Escuela de Farmacia de la Universidad de Chile, agregándole algunas asignaturas cuya inclusión en los estudios farmacéuticos ha sido reclamada en más de una ocasión por los propios farmacéuticos en ejercicio; ha ampliado considerablemente los trabajos de laboratorio para adiestrar a los alumnos en la experimentación e investigación científicas y ha instalado dichas reparticiones con el más moderno instrumental.

Las nuevas asignaturas, que tienen el carácter de una ampliación de los estudios estrictamente profesionales y que se reparten a través de los 4 años de enseñanza de los planes oficiales, permitirán a nuestros profesionales ensanchar su esfera de acción; así, la Higiene y Asistencia Médica los habilitará para atender en forma eficiente y completa a los individuos que sean conducidos a sus establecimientos en demanda de primeros auxilios, en casos de accidentes u otras circunstancias análogas; y, por último, los cursos de Contabilidad y Administración los dejarán preparados para entrar de lleno a dirigir y administrar eficientemente un establecimiento.

No obstante el crecido número de farmacéuticos que ha titulado nuestra Escuela hasta el presente, no se dá abasto a las necesidades de las regiones central y sur del país, pues día a día se recibe en la dirección de la Escuela numerosas solicitudes de propietarios de Boticas o Droguerías en que piden se les recomiende a alguno de nuestros alumnos egresados para entregarles la regencia de sus establecimientos.

### De la enseñanza

La Universidad de Concepción trata de conseguir que los profesionales que egresan de sus aulas se encuentren en condiciones tales de preparación y de eficiencia que sean capaces de afrontar, desde luego, todas las responsabilidades del ejercicio profesional. Para ello cuenta con un profesorado escogido, cuya competencia ha quedado evidenciada con el éxito que en sus exámenes, sea de promoción o de título, han obtenido nuestros alumnos; sus cátedras están dotadas del más moderno y completo material de enseñanza y sus amplios laboratorios permiten la práctica individual de los alumnos bajo la dirección de los profesores y de la vigilancia inmediata de los jefes de trabajos y ayudantes.

Más, nuestra Escuela no solo atiende a la formación profesional de los alumnos, sino que pretende formar personalidades independientes, dotadas de criterio propio y animadas de un alto espíritu de trabajo y de cooperación social.

### **La Farmacia Modelo**

Consecuente en su propósito de conseguir las finalidades expuestas, nuestra Universidad ha establecido anexa a nuestra Escuela, una Farmacia Modelo dirigida por un experto profesional, establecimiento destinado especialmente a la práctica por parte de los alumnos en el despacho de recetas, preparación de medicamentos, venta de específicos, prestación de primeros auxilios en casos de accidentes y, en general, a compenetrarse en las actividades y responsabilidades de una regencia de botica.

Esta repartición obedece, además, al decidido propósito de la Universidad de servir las necesidades del medio social en el cual desenvuelve sus actividades, y es así como la Farmacia ha hecho contratos especiales con instituciones obreras, de beneficencia y organismos oficiales de previsión social, como ser el Servicio Sanitario de los F.F. C.C. del Estado, etc., lo que le asegura, además, un constante e intenso trabajo que permite a nuestros alumnos adquirir una gran práctica profesional.

### **Obra realizada**

La Escuela de Farmacia ha visto coronados sus esfuerzos, desde un comienzo, con el más lisonjero de los éxitos. Los alumnos egresados de las aulas, desde el primer curso salido en 1922 hasta los que terminaron sus estudios el año pasado, están en su casi totalidad titulados por la Universidad de Chile y actualmente en pleno ejercicio profesional en las zonas central y sur del país.

Los alumnos que han obtenido su título de farmacéutico, son:

### En 1922

- 1.—Elisa Guerra
- 2.—Elena Medina
- 3.—Lavinia Olivares
- 4.—Elena Rougier
- 5.—Emma Pascual
- 6.—Amalia Longieri
- 7.—Elvira Valenzuela
- 8.—Elvira Soto
- 9.—Clara Inostroza
- 10.—Laura Riquelme
- 11.—Otilia Spotke
- 12.—María Jara
- 13.—Hortensia Poblete

### En 1923

- 14.—Juan Zemelman
- 15.—Ricardo Wortsman
- 16.—Juana Inostroza
- 17.—Lidia Barrientos
- 18.—Florencia Concha
- 19.—Ana María Ochoa
- 20.—Guillermo Maldonado
- 21.—Justiniano Herrera
- 22.—Elsa González
- 23.—Juana Canales
- 24.—Inés Santander
- 25.—Elena Thieme
- 26.—Elena de Vivié
- 27.—Paulina Rubio
- 28.—Laura Duvauchelle

- 29.—Flora Hermosilla
- 30.—Odila Hurtado
- 31.—Luzvira Ortiz
- 32.—Luisa Alarcón
- 33.—Gonzalo Torres

### En 1924

- 34.—Lidia Baeza
- 35.—Emelina Carrasco
- 36.—Hugo Gunkel
- 37.—Laura Iturra
- 38.—Adolfina Martínez
- 39.—Carlos Pincheira
- 40.—Juan Perelló
- 41.—Mercedes Nicolas
- 42.—Georgina Cifuentes
- 43.—María Quiroga
- 44.—Filipina Olivari
- 45.—Brunilda Sánchez
- 46.—Luis Torres
- 47.—Anibal Sepúlveda
- 48.—Teresa Villarroel
- 49.—Floridor Muñoz

### En 1925

- 50.—Rosario Roa
- 51.—Olga Zamorano
- 52.—Laura Saravia
- 53.—Ernesto Saldías
- 54.—Uberlinda Araneda
- 55.—Cornelia Olavarría

56.—Rosa Neira

57.—Lastenia Ruiz

58.—Elena Schuffenegger

59.—Roberto Alvarez

60.—Blanca Pascual

61.—Laura Carrasco

62.—Lucila Calcagno

63.—Brunilda Varela

64.—Auristela Muñoz

**En 1926**

65.—Dolores Benítez

66.—Regina Urizar

67.—Julia Peña

68.—Tegualda Zamorano

69.—Olga Vargas

70.—Graciela del Rio

71.—Margarita Weldt

72.—Juana Venegas

73.—Lorenza Venegas

74.—Emma Arcil

75.—Albertina Belmonte

76.—Antonio Espinoza

77.—Pedro Pierry

78.—Enriqueta Astete

79.—Blanca Bustamante

80.—Ana Cañizar

81.—Luisa Catalán

82.—Evelin Inch

83.—Inés Mena

84.—Melania Mieres

85.—Marta Molina

86.—Emma Sepúlveda

87.—Teresa Suazo

88.—Emma Riquelme

**En 1927**

89.—Blanca Avendaño

90.—Luz Benitez

91.—Ramon Gonzalez

92.—Rebeca Medina

93.—Clarisa Muñoz

94.—Marina Pérez

95.—Eldina Roa

96.—Dorila Sylvester

97.—Yolanda Unda

98.—Eliana Benavides

99.—Melania Buseyne

100.—Olga Gessbuller

101.—Clara Muñoz

102.—Graciela del Pino

103.—Flor Pereira

104.—Ema Rodríguez

105.—Ema Tournier

**En 1928**

106.—Fidel Manríquez

107.—Celia Dinamarca

108.—Rosa González

109.—Olga Hickman

110.—María Lyndsay

111.—Anacor Quiroz

112.—Irma del Solar

113.—Dina Squella

114.—Alejandro Illanes

115.—Viola Benavides

116.—Berta Duhart

117.—Lidia Hafner

118.—Juana Leixelard

119.—Sara Maldonado

- |                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| 120.—Gertrudis Möller   | 127.—Marta Figueroa     |
| 121.—Francisco Sandoval | 128.—Olimpia Flores     |
| 122.—María Valdevenito  | 129.—Graciela Inostroza |
|                         | 130.—Juana Mendoza      |
|                         | 131.—Isabel Moore       |
|                         | 132.—Florinda Merino    |
|                         | 133.—Anibal Pinto       |
|                         | 134.—Alfonso Poblete    |
|                         | 135.—Palmira Valverde   |
|                         | 136.—Marta Yáñez        |

### En 1929

- 123.—Zaida Adams  
124.—Aníbal Alvarez  
125.—Luisa Bidegain  
126.—Laura Castro

### Mirando al porvenir

Anhelosa de cimentar cada vez más la eficiencia de su enseñanza y la utilidad de su existencia, la Escuela de Farmacia de Concepción está atenta a todo progreso, ha modernizado sus laboratorios mediante una edificación especial y la instalación de material moderno para los trabajos de laboratorio, en forma que los alumnos puedan obtener el máximo de eficiencia en sus estudios.

El incremento de algunos laboratorios, especialmente de Farmacia Industrial, capacita a los alumnos para dedicarse, fuera de la atención de la oficina de farmacia, a elaborar productos farmacéuticos nacionales y a hacer estudios sobre la mejor forma de aprovechar nuestros frutos naturales de plantas, productos, etc., que tienen aplicación en medicina y que nos independizarán de los extranjeros.



---

# Reglamento General de la Escuela

---

## De las condiciones de admisión

Art. 1.º—Para incorporarse en calidad de alumno se requiere estar en posesión de la licencia secundaria.

Podrá, sin embargo, el Director de la Escuela autorizar la incorporación de un alumno que no cumpliera este requisito cuando existiere fundamento plausible para ello, sujetándose el alumno a la obligación de disponer de su título antes de la rendición de los exámenes, sin responsabilidad para la Escuela.

Art. 2.º—En el momento de efectuar la matrícula, el aspirante a alumno presentará en la Secretaría General certificado de la Tesorería de la Universidad, por el que conste que ha enterado la cantidad de ciento cincuenta pesos (\$ 150.00) valor del primer semestre de enseñanza. El valor del segundo semestre, ascendente a igual suma, deberá ser pagado dentro de los diez primeros días del mes de Agosto. El alumno deberá hacer tomar nota de su certificado de pago en la Secretaría de la Escuela.

---

---

Art. 3.º—Deberá cumplir, además, con los siguientes requisitos:

a) Presentar un certificado de sanidad, expedido por alguno de los médicos de la Universidad;

b) Designar un apoderado con residencia en la ciudad de Concepción.

Art. 4.º—Cuando se trate de alumnos que deseen incorporarse al segundo o tercer año de estudios, será indispensable la presentación de un certificado de promoción que dará la Dirección al finalizar cada año escolar, salvo que se trate de alumnos de la Escuela de Farmacia de la Universidad de Chile, a los cuales bastará exhibir las boletas de exámenes respectivos.

Art. 5.º—Los alumnos estarán obligados, además, a hacer los depósitos que sirvan para responder a las pérdidas o deterioros del material de laboratorio imputables a su culpa, según sea dispuesto anualmente por la Dirección de la Escuela.

### De la matrícula

Art. 6.º—La matrícula y el pago de la primera cuota se harán en la Secretaría General de la Universidad. El alumno hará tomar nota inmediatamente de su matrícula en la Secretaría de la Escuela, exhibiendo la boleta de pago y el comprobante de la Secretaría General.

Art. 7.º—La matrícula estará abierta todo el mes de Marzo.

Los alumnos que se incorporen al primer año que deban presentar su diploma de licenciatura, podrán hacerlo hasta el 10 de Abril inclusive.

Los que fuera de estos plazos solicitaren su matrícula pagarán, además de su cuota de ingreso, la suma de cincuenta pesos (\$ 50.00), salvo que se justifique suficientemente el retardo.

Art. 8.º—La cuota del segundo semestre escolar deberá pagarse en la Tesorería de la Universidad dentro de los diez primeros días de Agosto.

Si un alumno no cumpliera esta obligación, el Director procederá a suspenderlo de sus clases y trabajos de laboratorio, dando cuenta de ello al Directorio; y si el 31 del mismo mes no hubiera hecho su cancelación quedará de hecho inhabilitado para continuar su año escolar.

Art 9.º—En la época correspondiente, el Tesorero pasará a los Directores de las Escuelas, al cerrarse la matrícula, la nómina de los alumnos que hayan pagado sus cuotas.

---

---

Art. 10.—Los alumnos estarán obligados a contribuir en los gastos de productos de consumo que originen sus estudios, cuando el Directorio lo estime conveniente.

### Plan de estudios

Art. 11.—El curso de Farmacia de la Universidad de Concepción, constará de las siguientes asignaturas:

PRIMER AÑO:	Horas anuales
Física	200
Química Inorgánica	350

	Horas anuales
Botánica	250
Biología General	200
	<hr/>
Total	1.000

SEGUNDO AÑO:

Química Orgánica	350
Química Analítica	350
Microbiología e Higiene	200
	<hr/>
Total	900

TERCER AÑO:

Farmacia Galénica	350
Farmacia Química	350
Formacognosia	200
Contabilidad	50
	<hr/>
Total	950

CUARTO AÑO:

Farmacia Industrial	500
Bromatología y Toxicología	300
Química Biológica	250
Legislación y Deontología	100
Primeros Auxilios	50
	<hr/>
Total	1.200

En el total de número de horas están comprendidas las horas de clases teóricas y prácticas.

---

---

## De los exámenes, de las notas y promociones

---

Art. 12.—Los alumnos están obligados a pagar el impuesto personal establecido en beneficio del Fisco. Este derecho será pagado directamente por ellos antes del 15 de Diciembre y harán tomar nota de tal pago en la Secretaría de la Escuela, antes de la misma fecha.

Art. 13.—Al fin de cada año escolar se rendirá un exámen de los ramos correspondientes.

Art. 14. En cada asignatura no serán presentados aquellos alumnos que tengan más de un 20% de inasistencias sobre el total de clases habidas durante el año, siempre que dichas inasistencias no sean justificadas debidamente.

---

Art. 15.—Los alumnos serán presentados a examen con una nota media general que se deducirá de las notas obtenidas en las interrogaciones de clase, de la nota de certamen que se efectuará en la segunda quincena de Agosto, y de las notas obtenidas en los trabajos de Laboratorio.

Para este efecto se adopta una escala de notas de 0 a 7, siendo 0 pésimo, 4 regular y 7 muy bueno, sirviendo las demás para graduar la diferencia.

Art. 16.—Se entenderá promovido un alumno al curso inmediatamente superior cuando haya rendido satisfactoriamente los exámenes de la promoción del curso en que se encuentra incorporado.

Art. 17.—Fracasado un alumno en los exámenes de Diciembre tendrá derecho para rendir en Marzo siguiente sus pruebas: las del plan oficial de estudios, en la Escuela de Santiago, y las que correspondan a asignaturas creadas por la Escuela, en Concepción.

### De la obtención del título

Art. 18.—Los alumnos que hayan terminado satisfactoriamente los 4 años de estudios estarán en condiciones de optar el título de farmacéutico.

Art. 19.—Conforme con los Reglamentos oficiales para optar a dicho título, concedido por las autoridades educacionales del Estado, los alumnos deberán realizar una prueba práctica continua hasta completar por lo menos 500 horas.

Deberán, además, llenar los restantes requisitos establecidos, a saber: confección de una Memoria impresa sobre algún tema de las asignaturas oficiales, y rendición en Santiago, ante la Comisión que designe la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, del correspondiente examen de grado.

Art. 20.—Para este último efecto, los alumnos deberán presentar una solicitud al Director de la Escuela, en la cual harán constar los siguientes antecedentes:

a) Fecha y votación de las pruebas con que han obtenido su Licencia Secundaria;

b) Fecha y votación de cada una de las pruebas rendidas en el curso de sus estudios farmacéuticos, y

c) Certificado de práctica en la Farmacia.

Con ella deberán también acompañar diez ejemplares impresos de la Memoria de Prueba, la que deberá ser revisada por un profesor de la Escuela.

Art. 21.—No se dará curso a ninguna solicitud en que no conste la rendición de los exámenes de todas las asignaturas que componen el plan de estudios de la Escuela.

---

---

Art. 22.—Informada favorablemente la solicitud por el Director de la Escuela, pasará al Decano de la Facultad, quien la visará, a su vez, y expedirá un certificado en que conste que el estudiante se halla en condiciones de optar a su título, certificado con el cual aquél podrá presentarse a rendir las pruebas correspondientes en Santiago.

Art. 23.—Una vez obtenido el título oficial, a simple requerimiento del interesado, el Presidente de la Universidad, de acuerdo con el Consejo Universitario, procederá a discernir el título de Farmacéutico de la Universidad de Chile.

---

## De la práctica en la Farmacia

Art. 24.—N.º 1. Todo alumno, como requisito previo para optar el título de Farmacéutico, deberá, como mínimun, hacer 500 horas de práctica en la Farmacia;

N.º 2. Dicha práctica se iniciará en el tercer año, en la forma indicada en las disposiciones que siguen;

N.º 3. Los alumnos que estén en condiciones de practicar se dividirán en cinco grupos, que se turnarán en la Farmacia. La duración de los turnos será de tres semanas consecutivas. Cada grupo hará durante el año dos turnos ordinarios y completará la práctica necesaria en un turno extraordinario de un mes;

N.º 4. Un día de turno comprenderá desde las 9 hasta las 12 y desde las 14 hasta las 18.30 horas. No se admitirá en la Farmacia a los alumnos que sin aviso previo se atrasen a la llegada más de quince minutos;

N.º 5. Los turnos no podrán ser interrumpidos sino por causas muy justificadas, so pena de perder el tiempo trabajado durante el turno;

N.º 6. Durante la práctica cada alumno deberá despachar, por lo menos, cincuenta recetas. Las recetas que contengan solamente específicos no se computarán para este efecto;

N.º 7. Durante las horas de turno es estrictamente prohibido a los alumnos recibir visitas u ocuparse en trabajos ajenos a la Farmacia;

N.º 8. El recetario deberá encontrarse siempre en perfecto orden y limpieza y corresponde a los alumnos mantenerlo en tal estado;

N.º 9. Los alumnos no podrán salir del local de la Farmacia sin autorización del Regente. Las horas de clases no les serán descontadas para los efectos del turno y su duración;

---

---

N.º 10. En casos excepcionales el Regente podrá autorizar, de acuerdo con el profesor del ramo, la inasistencia de un alumno a una clase;

N.º 11. Los cinco primeros meses del año serán dedicados exclusivamente a la práctica de los alumnos que, habiendo terminado el cuarto año de estudios, no hayan completado la práctica reglamentaria, debiendo ésta terminar indefectiblemente el 1.º de Junio;

N.º 12. No se dará certificado de práctica final sino a los alumnos que hayan trabajado en esta Farmacia.

N.º 13. Los turnos se fijarán con un mes de anticipación, debiendo los alumnos avisar con una semana de anterioridad si no pudieren asistir;

N.º 14. El alumno que infringiere cualesquiera de estas disposiciones será suspendido de turno, rebajándose las horas de práctica que durante él hubiere hecho. En caso de reincidencia será puesto a disposición del Consejo Administrativo de la Farmacia.

### De los trabajos en los Laboratorios

Art. 27.—Cada alumno recibirá, al empezar sus trabajos de laboratorio en el año, un puesto en el mesón correspondiente y los materiales necesarios para ello.

Al final del año escolar devolverá estos materiales en la misma forma en que los recibió, o abonará su importe.

Responderá, además, por deterioros, rupturas, etc., que causare en los mesones de trabajo, muebles de laboratorio, o aparatos de labor.

Art. 28.—Los alumnos trabajarán en los laboratorios solamente en las horas indicadas en los horarios respectivos; podrán hacerlo en otras horas con autorización del Jefe respectivo.

### De las vacaciones y asuetos

Art. 29.—Será de vacaciones el tiempo comprendido entre el último examen y el 1.º de Abril; y el mes de Septiembre.

Art. 30.—Se suspenderán las clases de acuerdo con la Ley de Feriados, y el tercer Sábado de Octubre que se destinará a la celebración de las Fiestas de la Primavera.



---

---

## Facultad de Farmacia

---

Los alumnos pertenecientes a esta Facultad, pueden oponerse a los siguientes premios, al terminar sus estudios :

### PREMIO «D'AMBROSSI»

Se otorga todos los años y es en dinero. Para optar a este premio se necesita reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Haber cursado todos sus estudios sin repetir examen;
- 2.º Haber obtenido las mejores calificaciones durante sus estudios.

Los que se crean con derecho a este premio, presentarán anualmente, en el mes de Marzo de cada año, sus antecedentes a la Facultad.

### PREMIO DE HONOR «FACULTAD DE FARMACIA»

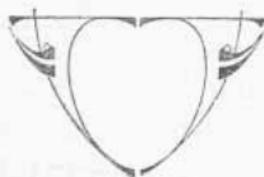
Establécese, por acuerdo de la Facultad, un premio AL MEJOR ALUMNO que se denominará «Premio de Honor, Facultad de Farmacia» y que consistirá en la inscripción del nombre del agraciado en el Escudo de Honor de la Escuela y en el otorgamiento de un Diploma. Este

premio deberá recaer anualmente en un alumno del último curso de la Escuela de Farmacia que, además de haber sobresalido en sus estudios, sea conceptuado por sus compañeros de Escuela como el mejor camarada, por sus condiciones de carácter, moralidad y espiritualidad.

La elección del agraciado se hará por votación a mayoría absoluta entre todos los alumnos de la Escuela; en caso de dispersión de votos, la elección se concretará entre los candidatos que hayan obtenido las más altas mayorías.

La Facultad se reserva el derecho de vetar la elección, en cuyo caso se eliminará de la nueva votación al candidato vetado.

Concepción, 1930





**CONCEPCION - 1930**

**IMPRESA "MODERNA"**

**Teléfono 984 - Casilla 1304**

**Calle Freire 585 - 591**